



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y SOCIEDAD BACH DEL PARAGUAY.-

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4065 del 20/05/2025 de la Prof. Lic. NANCY CHROMEY, Secretaria de la FADA, por el cual eleva a consideración el interés de la "FADA", de estrechar vínculos de Cooperación Interinstitucional a través de la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con SOCIEDAD BACH DEL PARAGUAY.

Al respecto la Secretaría ha remitido a la "SOCIEDAD BACH DEL PARAGUAY" una Proforma de Convenio Marco elaborado por la Asesora Jurídica de la FADA y aprobado por el Consejo Directivo, documento con el cual está de acuerdo en sus términos.

Solicita autorización para la firma correspondiente.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y SOCIEDAD BACH DEL PARAGUAY.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo